Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NUEVE.

Por aora mas que siete mil y quinientos Rs para
con ellos hazer pago y Reintegrazion a dho Posito
y Veniendo Vien la Villa para con sus Rs. a que
los siete mil y quinientos Restantes + se Reintegren = de los granos
que le tocaren de las terzias della, para que tengan
sus Rs. algun socorro y Alivio haziendose mo
les los granos y deshaziendolos en dho Posito
Con lo qual se acabo este Repartimto y lo firmo el señor Jhte
de correxor y los Cavalleros capitulares por todos de que
doi fee = entre = se Integren = Valga =

Dn Juan Soriano Vicente y Cobos — Jaime Sacrio Jeamaya — Dn Juo Spuche Hortuño

Ante mi
Juan Baños

a Ayuntamto de 28 de Julio

En la Mui Noble Mui leal y fidelissima
Villa de Yula en Veinte y ocho dias del mes de Julio
de Mil setezos y nuebe as se Juntaron los señores Justicia
y Regimto della abiendo sido zitados por Diego Peria
Ministro Postero que dio fee dello, es a saber al se
ñor Dn Juo Soriano Vezinte y Cobos Alferez Mayor
y Jhte de correxor por su Magd Dn Jaime Sacrio de ama
ya, Dn Joseph Quiles de los Rios, Dn Fran Perez he
rrero, Dn Joseph Ortega Puche, Dn Fernando Juanes
Dn Pedro Ortega Puche, Dn Antonio Ortega Muñoz
Dn Joseph Ortega Seira, y Dn Fran Ortega Soriano
Vezidores a tratar y Conferir cosas tocantes y per